

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Visto que ha concluido el período de DOS días hábiles para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de selección mediante el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Peón de Servicios Múltiples.

Visto que se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la baremación del concurso, a la vista de las mismas este Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones presentadas.

SEGUNDO.- Fijar la relación definitiva de aspirantes aprobados que se detalla:

ASPIRANTES	TOTAL
ROMERO PEREZ JULIO	9,12
ORTIZ SANCHEZ MARIA LUISA	8,03
CARDOSO RICO PETRA MARIA	7,42
AUNION ACEVEDO LUISA	7,05
JIMENEZ LUNA ALICIA	6,48
GOMEZ CIDONCHA YOLANDA	6,00
CERRO COBOS MAYRA	5,76
FERNANDEZ PAJUELO MARIA DEL CARMEN	5,68
JIMENEZ LANCHO ALEJANDRO	5,44
COBOS CASTRO ANGELES ISABEL	5,44
BERMUDO MUÑOZ MARIA DOLORES	5,20
SERRANO QUINTANA JULIANA OLALLA	5,12
TREJO PINILLLA VERONICA	4,96
RINCON ROBLES OLIVIA	4,88
NUÑEZ MEJIAS DAVID	4,81
OLIVARES GALAN MARIA	4,80
MERINO DIAZ SANTIAGO LEANDRO	4,72
ALVAREZ GRANADOS ANTONIO	4,65
CASTILLO GONZALEZ RAQUEL	4,16
PERNICAS GONZALO MIREYA	4,16
PARREÑO SERRANO CLARA	4,08
RODRIGUEZ CHARRO SARA	3,63

TREJO PINILLA VIRGINIA	3,60
TREJO PINILLA RICARDO	3,60
BLAZQUEZ OLMEDIA MARIA VICTORIA	3,53

SEGUNDO.- Proponer a los siguientes candidatos para la formalización de los contratos:

- ROMERO PEREZ, JULIO
- ORTIZ SANCHEZ, MARIA LUISA

TERCERO.- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación la propuesta del Tribunal, para que proceda a la debida autorización para la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Alcaldía del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al que se haga público el presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo. Antonio Domínguez Molina